JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 17-2021 DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

Siendo las _12horas con 54 minutos del día viernes 10 de diciembre de 2021 en la sala de juntas del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco situado en el Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467, Colonia La Palmita en el municipio de Zapopan, Jalisco, se da inicio a la junta aclaratoria de la "Licitación Pública Nacional 17-2021 Contratación de seguro de vida para los empleados del O.P.D Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco" a la que asistieron los participantes que se enlistan a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
MARIANA MIRANDA FRANCO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
JORGE ARROYO VALADEZ	CONTRALORIA INTERNA
LUCERO BERENICE CHAVARRIA CHAVIRA	JEFE DE COMPRAS
MARIA ALEJANDRA GOMEZ SATURNO	AIG SEGUROS S.A. DE C.V.
GUILLERMO ROMERO VILLALOBOS	METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.
GONZALO SANCHEZ GOMEZ	INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.
MARIA ISABEL NERI OLAVARRIETA	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.
ELENA LIZETTE MUÑOZ NUÑEZ	GENERAL DE SEGUROS SAB

En la que se acordaron los siguientes puntos:

Se da respuesta a las preguntas hechas por las empresas que se enlistan a continuación:

- INSIGNIA LIFE SA DE CV
- Thona Seguros S. A. de C. V.
- MetLife Mexico S.A.
- Afirme Seguros S.A. de C.V.
- General de Seguros S.A.B
- Seguros Argos S.A. de C.V
- Seguros el Potosi S.A.
- Seguros Sura S.A. de C.V.

- Referente al listado de los participantes solicitado en formato Excel, así como la siniestralidad de los últimos 3 años.

Estos se proporcionaran mediante archivo electrónico únicamente, en relación al listado de participantes se incluirán los datos de nombre y edad por cuestión de protección de datos personales, y en caso de la siniestralidad se proporcionara con la información que nos hace llegar la aseguradora que fue contratada y se entregará al finalizar la junta por lo que se les solicita una dirección de correo electrónico, para que pueda ser enviada.

- Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para el "acto de acto de presentación y apertura de propuestas" podrá acudir una persona distinta al representante legal que suscribe las

propuestas, y la falta de acreditación de esta persona no será motivo para desechar las propuestas ya que únicamente tiene la enmienda de entregar los sobres de la licitación y de actuar como observador en dicho evento sin intervenir en ningún momento.

Para el caso único y exclusivamente de la entrega de propuestas y permanecer como observador del acto, se puede realizar con carta poder simple firmada por el representante legal.

- indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 se encuentra en proceso de autorización

- Indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

En el supuesto de que el importe solicitado para la presente licitación para el ejercicio fiscal 2022, la convocante se apegara a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco.

- Sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente.

Los gastos serán cubiertos.

- Se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc.,

Si, en el contrato colectivo de trabajo vigente.

- A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita.

Como se mencionó anteriormente el presupuesto se encuentra en proceso de autorización, por lo que aún no tenemos la certeza de la cantidad que quedara autorizada, sin embargo tomando como base el estudio de mercado realizado para este proceso de licitación se presupuestó la cantidad adecuada para cubrir dicho gasto.

- Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad.

No contraviene

- Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Se consideraran solventes todas aquellas propuestas que se sujeten a los requisitos técnicos establecidos en las bases de la convocatoria.

- Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquélla persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento.

Si, se acepta

- Agradeceremos a la Convocante confirmar que la vigencia es a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2022, y que el plazo para la entrega de la póliza es de 10 días naturales siguientes a la emisión del fallo.

La respuesta es en sentido afirmativo

- Agradeceremos de la Convocante confirmar que se cumple con este requisito presentado en el Anexo 5, las especificaciones solicitadas en el Anexo No. 1, conteniendo las modificaciones de la Junta de Aclaraciones y el Proyecto de la Póliza que se emitirá en caso de resultar adjudicados.

La respuesta es en sentido afirmativo

- En alcance a la pregunta anterior agradeceremos a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo con las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la CNSF, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones Legales vigentes.

Todas las condiciones deberán estar en apego a las bases de la convocatoria y las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de la misma.

- Solicitamos a la convocante nos permita incluir las siguientes notas en el Anexo 6: Los precios son fijos durante la vigencia del seguro. Cuota al millar. Los precios son en Moneda Nacional (pesos mexicanos). El seguro de vida no causa IVA.

Pueden ser agregados

- Respecto de la fianza de cumplimiento; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

Es un formato ya autorizado por el comité, por lo que no es posible la eliminación de cualquier punto ahí establecido.

- Se solicita a la convocante se sirva proporcionar el modelo de contrato al cual deberá sujetarse la Licitante en caso de resultar adjudicada. Lo anterior, a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento.

La respuesta es en sentido afirmativo y se podrá entregar a la adjudicada en caso de solicitarlo.

- Agradeceremos a la Convocante confirmar que la forma de pago será de contado en una sola exhibición.

La respuesta es en sentido afirmativo

- En el marco de las medidas de austeridad anunciadas por el Gobierno Federal y en caso de que éstas fueren adoptadas o aplicables en el ámbito Estatal o Municipal, agradeceremos de la Convocante se sirva indicar, si cuenta con el presupuesto y autorización legal, para la contratación del seguro o seguros que se licitan.

La respuesta es en sentido afirmativo, se cuenta con la autorización.

- En caso de celebrase la contratación del seguro que se licita y posteriormente se emitiera alguna disposición legal por la cual fuere necesario establecer la terminación anticipada del seguro; se solicita a la Convocante se sirva ratificar que dicha terminación será sin responsabilidad alguna para la Aseguradora adjudicada.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora, será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

La convocante se sujetara a lo establecido en la Ley de compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicio del estado de Jalisco y sus municipios.

- En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación a la Licitante que resulte adjudicada.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Amablemente solicitamos a la Convocante indicar si la colectividad está conformada 100% por personal activo.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Amablemente se pide a la Convocante confirmar que al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste en primas (pago o devolución) derivado de las altas y las bajas que se presenten en la misma, considerando al talón de pago como el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada, en tanto se reportan las altas y bajas.

Se realizara en apego a lo establecido en las bases de la convocatoria.

- Apreciaremos a la Convocante confirmar cuál es el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios (carta testamentaria) en el que operará la póliza Administración normal: La Convocante recabará las designaciones de beneficiarios requisitados por el asegurado y las enviará a la aseguradora con la debida oportunidad; ó: Autoadministración: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado.

Son auto administrados, para salvaguardar el documento de asignación de beneficiario por parte del organismo.

- Agradeceremos a la Convocante confirmar que la prima de la colectividad es pagada al 100% por el contratante.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Estimaremos de la Convocante indicar el nombre de la Institución de Salud (IMSS ó ISSSTE) que emitirá el dictamen Invalidez Total y Permanente, y en el caso del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco será por un médico certificado en medicina del trabajo.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Con relación al beneficio de Invalidez Total y Permanente, amablemente solicitamos a la Convocante indicar si existen personas que se encuentran en proceso de dictamen de la invalidez, de ser así indicar quienes son.

Hasta el día de hoy no tenemos conocimiento que exista algún empleado en dicho tramite.

- Agradeceremos de la Convocante confirmar que, en los casos de Invalidez Total Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico y se presentará el aviso de baja para hacer constar que el asegurado hizo valer el beneficio ante la Contratante.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Con respecto al beneficio de exención de pago de primas por invalidez total y permanente, estimaremos de la Convocante ratificar si es correcta nuestra apreciación que, mediante este beneficio, se eximirá al asegurado del pago de la prima si estando al corriente en el pago de las primas en forma vitalicia, se incapacita de manera total y permanente a causa de un accidente o enfermedad. El asegurado comenzará a gozar de este beneficio a partir de la fecha en que se le dictamine el mencionado estado de invalidez y sólo continuará protegido por la suma asegurada contratada para el riesgo de fallecimiento.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley De Instituciones de Seguros y Fianzas.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Solicitamos a la convocante confirmar que no será necesario presentar el precio unitario por asegurado, favor de pronunciarse.

No, no es necesario.

- Se solicita a la convocante informar si hay siniestros pendientes de pago y que en caso de existir, éstos serán cubiertos por la aseguradora actual aún vigente.

Si, existe uno pendiente, el pago es parcial ya que se pagó una parte y lo cubrirá la aseguradora vigente.

- Solicitamos a la convocante confirmar que quedara excluido el personal pensionado o jubilado, favor de pronunciarse al respecto.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Favor de confirmar que la póliza será auto administrada y la dependencia entregará un listado al final de la vigencia para la elaboración del ajuste anual,

La respuesta es en sentido afirmativo.

- La cobertura de Invalidez se refiere a la invalidez o incapacidad total y permanente.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Confirmar se cubrirá la prexistencia en la invalidez, es decir, persona que antes de iniciar la vigencia tengan una enfermedad o hayan sufrido un accidente y esto influya para el dictamen de una invalidez o incapacidad total y permanente.

La respuesta en sentido afirmativo.

- Confirmar que en caso de que algún asegurado padezca una enfermedad o se encuentre en periodo de incapacidad temporal, y posteriormente le sea dictaminada la incapacidad total y permanente dentro del periodo de la vigencia de esta póliza, dicho padecimiento considerado preexistente se cubrirá, considerando que la fecha de la incapacidad será la del dictamen médico.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- En caso cubrir la prexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados.

Dentro de los expediente laboral del trabajador, no se cuenta con la información de los supuestos mencionados

- Estimamos especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente.

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez.

La respuesta es en sentido negativo.

- Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Se solicita a la convocante indicarnos si los asegurados con licencia sin goce de sueldo, sueldo parcial, médica seguirán asegurados.

Personal con licencia sin goce de sueldo, no. Pero personal incapacitado si, ya que es personal activo.

- Confirmar que solo estarán cubiertos las reclamaciones cuya fecha de ocurrido sean dentro de la vigencia del contrato póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

La respuesta es en sentido afirmativo, más si se inició un reclamo de cobertura y al terminar la vigencia del contrato, no ha concluido el pago. Esta se tiene que cubrir en su totalidad.

- Indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con alguna incapacidad permanente total o parcial. Si esto es así, mucho agradeceremos nos indiquen el número de personas que están en este supuesto, el tipo de incapacidad y las sumas aseguradas bajo los cuales serán asegurados.

No se cuenta con ninguno.

- Confirmar que la totalidad de la colectividad asegurable se encuentran afiliados a alguna entidad Estatal de seguridad social (IMSS, ISSSTE o similar).

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Es correcta nuestra apreciación que la extensión de pago de primas es solo por el periodo de la vigencia de la póliza

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Favor de especificar que significa "Vitalicia"

De por vida.

- Solicitamos a la convocante que de no contar con designación de beneficiarios, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.

Solo de la seguradora activa.

- Se solicita a la convocante ratificar que solo en caso de que mi representada resulte adjudicada se deberán entregar condiciones generales del seguro de vida grupo con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión.

Siempre y cuando sea en apego a lo establecido en las bases de la presente licitación.

- Confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La convocante se sujetara a lo establecido en la Ley de compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicio del estado de Jalisco y sus municipios.

- Se solicita amablemente a la convocante señalar si estará en posibilidades de dar cumplimiento al check list institucional que la compañía de seguros adjudicada tenga estipulado para la reclamación de suma asegurada y coberturas contratadas, favor de confirmar

Para estar en condiciones de contestar esta pregunta, primero requerimos saber que datos solicita su check list.

- En las bases en el punto 6 garantías indican que podrán ser solicitadas mediante la presentación de una fianza, favor de indicarnos si este punto aplica solo para la compañía adjudicada.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Solicitamos nos confirme si en el anexo 6 propuesta económica cumplimos con la presentación de del costo de forma global por los 372 empleados si desglosar la prima por cada participante.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Solicitamos nos confirme si no es motivo de descalificación el no aceptar la aportación señalada en el anexo 9.

No es motivo de descalificación.

- Confirme que los escritos y propuestas deberán de dirigirse a:

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO. P R E S E N T E

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Se solicita amablemente a la convocante confirme que el comprobante de domicilio solicitados en el inciso c) del numeral 8.1; refiere al domicilio fiscal.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Se solicita amablemente a la convocante que el llenado del Anexo 5 en la columna "Producto" se podrá indicar: CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

La respuesta es en sentido afirmativo.

- Confirme que el número y nombre del presente proceso es: Licitación Pública Nacional No. LPN-17-2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO".

La respuesta es en sentido afirmativo.

Al no haber más preguntas, queda finalizada la sesión siendo 13 trece horas con 17 diecisiete del día 10 de diciembre de 2021.

LUCERO BERENICE CHAVARRÍA CHAVIRA
JEFE DE COMPRAS

MARIANA MIRANDA FRANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

JORGE ARROYO VALADEZ

MARIA ALEJANDRA GOMEZ SATURNO

GUILLERMO ROMERO VILLALOBOS
METLIFE MEXICO S.A.

GONZALO SANCHEZ GOMEZ
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.

MARIA ISABEL NERI OLAVARRIETA
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.

ELENA LIZETTE MUÑOZ NUÑEZ
GENERAL DE SEGUROS S.A.B.